PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7986770 de 17/06/2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRRO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CESAR
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7986770
OBJETO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS DIFERENTES ÁREAS Y SUBSEDES DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17/06/2025
FECHA DE INICIO	17/06/2025
PLAZO INICIAL	194 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
CONTRATISTA	FUMICONTROL Y PLAGA
CC o NIT	1065582838-8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	OSCAR RAFAEL BROCHERO QUINTERO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. No. 1.065.582.838
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO AGROEMPRESARIAL, AGUACHICA, CESAR

VALOR INICIAL	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. ($16.515.000).
FORMA DE PAGO	EL SENA CENTRO AGROEMPRESARIAL CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES MENSUALES DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE REALIZADAS PREVIA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DONDE CONSTE EL CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE COBRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE SATISFACCIÓN DEL SENA, CON EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ADEMÁS, DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIÓN Y EN SALUD E IGUALMENTE LAS CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR LAS ENTIDADES RESPECTIVAS EN LAS CUALES SE CERTIFIQUE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5825
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	150125
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. ($16.515.000).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. ($16.515.000).
VALOR TOTAL EJECUTADO	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. ($16.515.000).
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ORLANDO RUEDA BLANCO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	IVAN ERICK OSORIO AGUILAR
MODIFICACIÓN NRO.	**N/A**
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**N/A**
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**N/A**
SUSPENSIÓN	**N/A**
CESIÓN DE CONTRATO	**N/A**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	**N/A**
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	**N/A**

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Realizar un diagnóstico identificando puntos críticos en un plano	Si	El contratista realizó recorrido por todas las instalaciones del centro, identificado de manera acertada
		los puntos críticos en el plano, para poder realizar una buena ejecución del objeto contractual
Asesorar integralmente en el Manejo Integral de Plagas (MIP) a través de profesionales expertos.	Si	El contratista dio cumplimiento en este aspecto
Erradicar las plagas y roedores mediante la ejecución de métodos y productos que minimizan el impacto ambiental.	Si	El contratista dio cumplimiento en este aspecto
Entregar mensualmente el certificado al SENA como soporte del MIP.	Si	El contratista Anexó los soportes respectivos
Realizar cronograma de actividades del MIP	Si	El contratista Anexó los soportes respectivos
Monitorear el programa de MIP según cronograma establecido.	SI	El contratista dio cumplimiento en este aspecto
Capacitar y orientar a funcionarios encargados de la entidad en las medidas preventivas para el MIP.	Si	El contratista dio cumplimiento en este aspecto (anexa soportes)
Participar en la protección del medio ambiente a través del uso de productos y procesos amigables con el medio ambiente.	Si	El contratista dio cumplimiento en este aspecto (anexa soportes)

Para el caso de los artrópodos voladores y rastreros el contratista deberá utilizar PIRETRINA NATURAL al 5% por el método de thermonebulización y método de aspersión en áreas abiertas, utilizar productos no nocivos para la salud: PRODUCTOS COMO: K- SC50, K-Othrine EC 25, SOLFAC EC 50 (Piretroide sintético), Fendona 60 SC, Delmostyn 2.5 EC, Lizard EC25, Deltaforce SC 50, Fumi-Gathe EC, Delmostyn Madera (Insecticida piretroide concentrado Emulsionable), Permost VPM 55 %	Si	El contratista dio cumplimiento a cada recomendación del supervisor y acatando cada aspecto contenido en el contrato
(Insecticida concentrado emulsionable), Insecticida Seco ecológico, Insecticida seco para hormigas, Gel, Trampas para cucarachas, crema azucarada, rodenticida harina, rodenticida bloque parafinado y Anticoagulante).	Si	
El contratista deberá realizar desratización categoría toxicología I y II (ratas, ratones, etc.,) control de comején, Control a ofidios (Serpientes), Saneamiento documental (contra el insecto pescadito de la plata y/o piejo de libros) con uso de productos gasificante, Servicio de fumigación (insectos, rastreros, voladores, moscas, mosquitos y sus larvas, palomas, palometas, abejas, avispas, murciélagos) y otras plagas (cucarachas, hormigas, comején, gorgojo, cuquecas, cochinilla, arañas, alacranes, etc.).	Si	El contrato se desarrolló correctamente, dando cumplimiento a cada uno de estos aspectos

Garantizar que cuenta con personal capacitado y entrenado para desempeñar las actividades, el personal debe estar dotado de equipos indispensables para el desarrollo de la actividad contratada, como herramientas, instrumentos y demás elementos, incluyendo el equipo de protección personal que se requieran para el cabal cumplimiento del servicio.	Si	El contratista da cumplimiento a este aspecto (ver registro fotográfico)
Garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad industrial necesarias para el desarrollo seguro de las actividades de fumigación.	Si	Ver anexos y registro fotográfico

Contar durante el desarrollo de las actividades, con las hojas de seguridad de cada sustancia utilizada durante la fumigación, esto para tomar medidas adecuadas en caso de emergencia.	Si	El contratista tomó las medidas de precaución necesarias
Allegar las hojas de seguridad de los plaguicidas.	Si	El contratista anexa los soportes respectivos
Garantizar la adecuada manipulación, clasificación, almacenamiento, trasporte y disposición final de los residuos sólidos y/o líquidos generados, realizando una gestión integral a los mismos durante el cumplimiento del contrato, para lo cual debe presentar un plan de manejo, así mismo establecer las medidas de contingencia a tener en cuenta en caso de derrames y/o emergencias.	Si	El contratista tomó las medidas de precaución necesarias
Aportar Copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado para el manejo de plaguicidas, en relación a los envases de los plaguicidas el proveedor se compromete a manejarlos adecuadamente.	Si	El contratista anexa los soportes respectivos
Entregar las actas de disposición de los diferentes tipos de residuos que se generen en la ejecución del contrato.	Si	El contratista anexa los soportes respectivos
Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español; Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán	Si	Se dio cumplimiento a estos aspectos

utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991.		
Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnets del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991. El SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas. La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.	Si	El contratista cumple con estos requisitos y entrega soportes respectivos

Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	Si	El contratista cumple con estos requisitos y entrega soportes respectivos
Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Si	El contratista desarrolla el contrato acorde con cada requerimiento contractual y entrega soportes respectivos
Presentar la factura de cobro al momento finalizar las actividades objeto del presente contrato.		Se recibió factura electronica de venta No. OS 1580.
Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	N/A	No se presentó la necesidad de realizar reportes de esta índole, ya que todo transcurrió en completa normalidad
Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Si	El contratista desarrolla el contrato acorde con cada requerimiento contractual y entrega soportes respectivos
El contratista se obliga a sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Si	El contratista cumple con este compromiso, ya que sostiene los precios ofertados

Para la ejecución del contrato, la empresa deberá garantizar que cuenta con personal capacitado y entrenado para desempeñar las actividades objeto del presente contrato.	Si	El contratista hace entrega de los documentos que dan fe de la idoneidad del personal contratado
De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M- 001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	Si	El contratista desarrolla el contrato acorde con cada compromiso contractual relacionado con estos aspectos
Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y Riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	Si	Se anexan planillas de pago, las cuales dan fe del cumplimiento en este sentido
Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	Si	El contratista acata cada recomendación impartida por el supervisor
El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni	Si	No se cargó al SENA ninguna responsabilidad en este sentido

solidaridad alguna por dichos actos.		
Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Si	Se anexan planillas de pago, las cuales dan fe del cumplimiento en este sentido
Mantener indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.	Si	Durante la ejecución del contrato, no se presentaron demandas o acciones legales contra el SENA en este sentido
Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	Si	El contratista asumió de manera responsable cada obligación contenida en el contrato, dando feliz término al mismo
Cumplir con las demás obligaciones contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	Si	Se dio cumplimiento en todo lo relacionado con el objeto contractual

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A
NRO. DE PÓLIZA	47-44-101031549

CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17- 06- 2025		
FECHA APROBACIÓN	17-06-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17-07-2025	03-07-2026	$ 1,651.500,00
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	17-06-2025	31-12-2028	$ 825.750,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A		
Calidad del servicio	17-07-2025	03-07-2026	$ 1,651.500,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A		

3.2 Cumplimiento del objeto

El supervisor del presente contrato Orlando Rueda Blanco, Profesional Grado 01 del Centro Agroempresarial, se permite comunicar que el contratista, FUMICONTROL Y PLAGA, con Nit. 1065582838-8, dirección: Calle 22a No. 19-34 barrio Primero de Mayo Valledupar Cesar, teléfono 5722642, Correo: fumicontrolyplaga@gmail.com, R.L. OSCAR RAFAEL BROCHERO QUINTERO C.C. No. 1.065.582.838 de Valledupar Cesar, cumplió a satisfacción el contrato, CO1.PCCNTR.7986770 de 17/06/2025 de acuerdo con la programación de entregas y cumpliendo las obligaciones contractuales y las condiciones técnicas exigidas y definidas en el contrato. El contratista presentó factura electronica de venta No. OS 1580 del 19/11/2025, por un valor de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. ($16.515.000), IVA incluido, por concepto de servicio de fumigación, desratización y control de plagas en las diferentes áreas y subsedes del centro agroempresarial del SENA regional cesar, en los ítems y especificaciones dadas en el contrato y en los demás documentos que forman parte integral del mismo.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El supervisor del presente contrato Orlando Rueda Blanco, Profesional Grado 01 del Centro Agroempresarial, se permite comunicar que el contratista, FUMICONTROL Y PLAGA, con NIT. 1.065.582.838-8, dirección: Calle 22a No. 19-34 barrio Primero de Mayo Valledupar Cesar, teléfono 5722642, Correo: fumicontrolyplaga@gmail.com, R.L. OSCAR RAFAEL BROCHERO QUINTERO C.C. No. 1.065.582.838 de Valledupar Cesar, cumplió a satisfacción todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás respecto del contrato NRO. CO1.PCCNTR.7986770 de 17/06/2025.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de Supervisión suscrito por Orlando Rueda Blanco, Profesional G-01, durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 28-11-2025 por parte del Representante Legal se certificó que FUMICONTROL Y PLAGA, con NIT. 1.065.582.838-8, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 16 de junio del 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: N/A

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que el servicio de fumigación, desratización y control de plagas requiere las siguientes revisiones o mantenimientos periódicos:

1) Realizar fumigación general y desratización en todas las áreas y sedes del Centro de Formación cada mes.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en: N/A.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 09-03-2026 se expidió el certificado de desembolsos del contrato NRO. **CO1.PCCNTR.7986770**, cuyo valor total pagado es de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. ($16.515.000).

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
481910925	10-12-2025	$16.515.000

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$16.515.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$16.515.000
Valor ejecutado	$16.515.000
Valor pagado	$16.515.000
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato:

Para constancia se firma el 17-01-2026



ORLANDO RUEDA BLANCO
Supervisor del contrato
Elaboró: Orlando Rueda Blanco – Profesional G-01

Anexo: Registro fotográfico










26/10/2025 7:47:27 a. m.
45
Aguachica
Cesar


26/10/2025 7:48:40 a. m.
45
Aguachica
Cesar


26/10/2025 7:52:01 a. m.
45
Aguachica
Cesar


STIHL
STIHL
26/10/2025 7:48:21 a. m.
45
Aguachica
Cesar